



| | |
|--------------------------------|------------|
| <i>Braim</i> | REGISTRADO |
| PATRICIA BRAIM | |
| JEFÁ DEPARTAMENTO | |
| SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR | |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 199/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Elba Graciela LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha solicitado se le conceda equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán - Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 199/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 199/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y conceder equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I con Matemática I y Matemática II, aprobadas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia - Universidad Nacional de Tucumán, a la alumna Elba Graciela LOPEZ, legajo nro. 11-18638-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 1995 -

ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo establecido en el punto 3.1.4 de la Ordenanza nro. 710 - Reglamento de Estudios - a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 217/97



Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector
Carrizo
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO